

PUNTA ARENAS,

11 MAR 2025

NUM. 509.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°259 de 03 de febrero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Contrato de Suministro, Adquisición de Sal para Deshielo de Calles, Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-52-LR24, (**Ant. N°255/2025**);
2. Correo electrónico, de 07 de marzo de 2025, de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 07 de marzo de 2025;
4. Correo electrónico, de 07 de marzo de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE SAL PARA DESHIELO DE CALLES, PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-52-LR24, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
JOSE PALACIOS CASTILLO	Profesional	11°	Contrata	Gestión de Riesgos y Desastres
MAURICIO SALAZAR MANSILLA	Técnico	13°	Planta	Gestión de Riesgos y Desastres
DAVID SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ	Técnico	15°	Contrata	Gestión de Riesgos y Desastres

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, el siguiente funcionario, Jefatura, planta grado 10° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, don **VICTOR SOTO VILLEGAS**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** -



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/BVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Gestión de Riesgos y Desastres
- Antecedentes
- Archivo. -